

OFICIO No. 72-UT/UNISTMO/2026

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtépec, Oaxaca; a 15 de mayo de 2026

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **1641183526000014** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda, con fundamento en los artículos 153, 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Quien suscribe, estudiantes unistmo, en mi carácter de estudiante y ciudadano interesado, de manera respetuosa solicito formalmente información y el inicio de una investigación administrativa respecto a los siguientes hechos:

ANTECEDENTES:

Se ha hecho del conocimiento público que una trabajadora adscrita al Campus Tehuantepec, identificada como la Dra. Pastora, presuntamente promocionó entre la comunidad estudiantil una aplicación de inversión/generación de ingresos llamada HMC que resultó ser una estafa. Se señala que dichas promociones se realizaron presuntamente dentro de las instalaciones universitarias y en horario laboral.

PETICIONES:

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta:

- 1. Informe de Investigación: Se me informe si la Universidad ya tiene conocimiento de estos hechos y si se ha iniciado algún procedimiento administrativo o de investigación interna hacia la trabajadora mencionada.*
- 2. Censo de Afectados: Que la institución realice un levantamiento o censo entre el alumnado del Campus Tehuantepec para determinar cuántos estudiantes resultaron estafados y el monto total del daño patrimonial.*
- 3. Deslinde de Responsabilidades: Que la Universidad aclare su postura oficial respecto al uso de sus instalaciones y tiempos laborales para la promoción de plataformas ajenas a la actividad académica que vulneran la economía de los estudiantes.*
- 4. Sanciones y Régimen Disciplinario: En caso de confirmarse que la trabajadora utilizó su cargo académico y el prestigio de la institución para dar credibilidad a una estafa, solicito que se detalle:*
 - ¿Cuáles son las sanciones específicas que el Reglamento de Trabajo y el Código de Ética de la UNISTMO contemplan para este tipo de faltas graves (ej. rescisión de contrato, suspensión o inhabilitación)?*
 - ¿En qué plazo se determinará dicha responsabilidad administrativa?*
- 5. Acompañamiento Legal y Representación: Considerando que el daño ocurrió presuntamente bajo el amparo de la estructura universitaria, solicito se informe si la Universidad del Istmo brindará asesoría jurídica y acompañamiento formal a los estudiantes afectados para presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO) por el delito de fraude, así como ante otras instancias civiles o penales que resulten procedentes. Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención a la presente y quedo a la espera de una respuesta formal en los términos que marca la ley.*

Respuesta:

R:

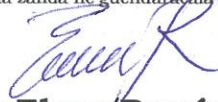
Derivado de lo anterior y ante los hechos señalados, se hace del conocimiento al solicitante que a la fecha no se tiene registro de ninguna queja formal presentada ante las autoridades competentes de la Universidad del Istmo, tampoco existe queja formal presentada ante las áreas administrativas encargadas de la atención de este tipo de situaciones. No obstante, la Universidad del Istmo reitera su compromiso con

la legalidad, la transparencia y la protección hacia la comunidad universitaria, por lo que exhorta a las personas que consideran haber sido afectadas a presentar formalmente su queja ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Istmo, aportando los elementos necesarios que permitan la atención y seguimiento adecuado del caso, con el objetivo de atender las irregularidades que refiere, misma que podrá realizarla vía telefónica al número 9717127050 Ext.202 o bien, al correo electrónico: denuncia@unistmo.edu.mx, de esta forma, el mencionado Comité al momento de iniciar el procedimiento de queja citará a las partes correspondientes para que informen lo que haya lugar hasta la resolución de la queja.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracab'dxi



L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO

